



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-223-2017
20-10-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el plan anual de trabajo 2017 del Área de Auditoría Gestión Operativa, con el fin de evaluar la suficiencia del control interno establecido para la gestión de comodatos en la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega.

Como resultado de la evaluación se determinó que existen posibilidades de mejora en cuanto a la conformación de los expedientes administrativos de las propiedades cedidas en comodato, la situación jurídica de las propiedades recibidas en comodato, el uso y conservación de las propiedades cedidas en préstamo y las edificaciones no otorgadas en comodato por su deterioro.

En virtud de lo expuesto, este órgano de control y fiscalización institucional ha formulado una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Jurídica institucional, Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, Dirección Regional de Sucursales Chorotega, hospital de La Anexión y áreas de salud de Tilarán y Abangares, tendentes a realizar gestiones a fin de que las propiedades ubicadas en el área de atracción de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, que se encuentran en proceso de trámite de inscripción a favor de la institución, concluyan a la brevedad posible; brindar la asesoría legal debida a las unidades adscritas a la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega para que logren formalizar los convenios de préstamo de aquellas propiedades que no son de la CCSS pero que se utilizan en la prestación de servicios de salud; verificar que las unidades revisen los convenios de comodato existentes a la fecha y generen los estudios que justifican la implementación de esa figura entre la CCSS y los funcionarios del Seguro de Salud, para la debida conformación del respectivo expediente administrativo; disponer de un estudio técnico que determine el estado actual de las propiedades donde se ubican la sucursal de Nuevo Arenal y la Bodega de archivos pasivos y conforme a los resultados adoptar las acciones que correspondan; efectuar las gestiones pertinentes para valorar técnicamente el estado actual de cada una de las propiedades cedidas en comodato por parte del hospital de La Anexión, con el objetivo de determinar si representan un riesgo para sus ocupantes o son susceptibles de recuperación; finalmente, disponer de estructuras inhabilitadas desde hace más de cinco años, cuyos daños y deterioro las convierten en irrecuperables.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-223-2017
20-10-2017

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

ESTUDIO ESPECIAL SOBRE LA SUFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO ESTABLECIDO PARA LA GESTIÓN DE COMODATOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA, U.E. 2599

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual de Trabajo 2017 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la suficiencia del control interno establecido para la gestión de comodatos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de gestión de comodatos.
- Constatar la legalidad del trámite realizado y la justificación que privó para el otorgamiento de bienes en calidad de comodato a terceros y no utilizarlos para los propios servicios de la institución.
- Revisar necesidad y justificación para recibir de un tercero, en comodato, un bien para uso de la institución.
- Comprobar la existencia de controles para garantizar el uso adecuado de los bienes dados o recibidos en comodato.

ALCANCE

El estudio comprende la revisión y análisis del trámite y ejecución de los contratos de comodatos existentes al primer trimestre 2017, formalizados por la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega y suscritos entre las unidades adscritas a esa Dirección con terceros.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, promulgado mediante la Resolución R-CO-94-2006 de la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta 236 del 8 de diciembre 2006 (vigente hasta el 31 de diciembre 2014), y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos del estudio, se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Análisis de la documentación contenida en los expedientes administrativos de los bienes inmuebles bajo los números de folio real: 55354-000, 55380-000, 55394-000, 55444-000, 55534-000, 55536-000, 55663-000, 5-19141-000, 5-11160-000 y 5-12119-000, con el propósito de determinar la existencia del contrato y demás documentación que respalda el préstamo gratuito.
- Investigación sobre el uso y conservación que el comodatario está dando al bien asignado, específicamente las propiedades bajo los números de folio real: 55354-000, 55380-000, 55394-000, 55444-000, 55534-000, 55536-000, 55663-000, 5-19141-000, 5-11160-000 y 5-12119-000.
- Indagación acerca de las medidas de control implementadas por la Administración Activa sobre las propiedades cedidas o recibidas por medio de comodato, para garantizar la protección y conservación del bien inmueble.
- Verificación de la situación jurídica en que se encuentran los bienes inmuebles que la CCSS ocupa en condición de comodatario para prestar servicios a la población.
- Entrevista a los siguientes funcionarios:
 - Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe del Area Administración y Aseguramiento de Bienes.
 - Licda. Marcela Ortiz Vargas, Jefe de la Subárea de Administración de Propiedades.
 - Licda. Karolyn Briceño Alemán, Directora Administrativa Financiera del hospital de La Anexión.
 - Dr. Ricardo Alonso García Vargas, Médico Jefe del área de salud de Upala.
 - Lic. Juan Baltodano Quintana, Administrador CAIS de Cañas.
 - Licda. Ana Lorena Picado Loáciga, Administradora área de salud de Tilarán.
 - Dra. Maribel Monge Ruiz, Directora Médica área de salud de Abangares.
 - Dra. Coralia Fonseca Pérez, Directora Médica área de salud de Bagaces.
 - Dr. Javier Coronado Villagra, Director Médico área de salud de La Cruz.
 - Dr. Juan Ignacio Rodríguez Rodríguez, Director Médico área de salud de Colorado.
 - Dra. Sugeylin Castillo Salas, Directora Médica área de salud de Hojancha.
 - Dr. José García Acosta, Director Médico área de salud de Nandayure.
 - Dra. Tannia Tánchez Ávila, Directora Médica área de salud de Nicoya.
 - Dra. Eva Camargo Batista, Directora Médica área de salud de Carrillo
 - Dr. José Enrique Retana Arias, Director Médico área de salud de Santa Cruz.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Administración Pública
- Ley General de Control Interno 8292, julio 2002.
- Instructivo para la regulación de la asignación de casas de habitación (Comodato) para funcionarios del seguro de salud.
- Voto 0003-2006 de las nueve horas y dos minutos del seis de enero del dos mil seis, la Sala Constitucional.
- Sentencias: 2535-10, 2538-10 y 2287-11 de la Sala Constitucional.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY 8292, “LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO”.

Esta Auditoría informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”

HALLAZGOS

1. SOBRE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE LAS PROPIEDADES CEDIDAS EN COMODATO

Se evidenciaron debilidades en la documentación y conformación de los expedientes administrativos que regulan los convenios de comodato.

De las 16 Unidades Ejecutoras adscritas a la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, tres tienen viviendas asignadas en comodato y una posee un edificio de oficinas cedido gratuitamente; específicamente las áreas de salud de Tilarán y Abangares, así como el hospital de La Anexión poseen casa de habitación, mientras que el hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño un edificio de oficinas cedido en préstamo gratuito al Ministerio de Salud. Entre las situaciones encontradas están:

- **Área de Salud de Tilarán:** carece de expedientes ordenados debidamente, según los requerimientos de la normativa para cada propiedad, ya que, a pesar de que los convenios de préstamo existentes se



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

generaron antes del 2009 (fecha de entrada en vigor del “Instructivo para la regulación de la asignación de casas de habitación para funcionarios del seguro de salud”), existen prórrogas de todos los convenios de los años 2009, 2010 y subsiguientes.

- **Área de Salud de Abangares:** carece de un expediente administrativo para la propiedad 5-19141-000, que cumpla con todos los requerimientos establecidos en la normativa actual, ya que no se evidenció documentalmente la existencia de un estudio de necesidades y del plano catastrado de la propiedad. El convenio existe desde el 2013, fecha en que ya se encontraba en vigencia la norma supracitada.
- **Hospital de La Anexión:** no dispone de expedientes administrativos para ninguna de las cuatro casas cedidas en calidad de préstamo a funcionarios de la institución, por lo cual no se evidenció documentalmente la existencia de un estudio de necesidad y del plano catastrado de la propiedad; además, únicamente se dispone de 3 convenios de comodato; específicamente la Administración Activa no aportó contrato de comodato entre la CCSS y el Dr. Luis Hernández Zazueta, Médico Especialista en Cirugía.

El artículo 27 del “Instructivo para la regulación de la asignación de casas de habitación (comodato) para funcionarios del seguro de salud”, señala lo siguiente:

“Debe tenerse presente que la discrecionalidad que faculta a la Administración a decidir condiciones del convenio no la exime de documentar y razonar esas mismas decisiones dentro de cada expediente administrativo, pues a esta clase de contratos no le es ajeno el principio constitucional de control. En este sentido, se recomienda documentar en términos generales lo siguiente:

- a) Informe registral o certificado del inmueble objeto del préstamo, emitido por el Registro Público, o por un Notario Público, en el que consten las características de la propiedad.*
- b) Plano catastrado debidamente inscrito.*
- c) Acuerdo de la Administración en el que se aprueba el préstamo gratuito de las viviendas a funcionarios del Seguro Salud.*
- d) Estudio relacionado con el objeto, diagnóstico, beneficios y descripción de las necesidades que justifican la implementación de esta figura entre la Caja y los funcionarios del Seguro Salud”.*

La Licda. Karolyn Briceño Alemán, MBA, Directora Administrativa Financiera del hospital de La Anexión, indicó:

“Las casas que están cedidas en comodato a funcionarios, se asignaron en el año 2007 y en el año 2013, la suscrita no ejercía en ese momento a cargo del puesto. En realidad, no se tiene un expediente conformado como tal, pero si se cuenta con un expediente de los contratos de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

comodatos extendidos a los especialistas que están en las casas. No obstante, se va a proceder a revisar el Instructivo para conformar el expediente respectivo para cada casa que actualmente se encuentra cedida a los Especialistas”.

La M. Sc. Ana Lorena Picado Loáciga, Administradora del área de salud de Tilarán, señaló:

“Con respecto a la conformación de expedientes de contrato comodatos de las casas propiedad de nuestra institución esta Administración los conformo con el inicio del Contrato Comodato con sus firmas respectivas y autorización respectiva incluyendo otros documentos referentes al instructivo”.

El Lic. José Ángel León Aguilar, Administrador del área de salud de Abangares, indicó:

“El contrato de comodato de la casa en que está ocupada por la Directora Médica de esta Unidad, ha sido manejado a nivel jerárquico superior. Realmente esta administración no ha enviado expediente al respecto, si ha colaborado en recabar y enviar alguna información al respecto en su momento. En cuanto al plano catastrado se entiende esta propiedad es de la CC. SS, desde hace unos 50 años, por lo que esta administración solo tiene una copia de la escritura”.

La falta de requisitos normativos, como la conformación de un expediente que contenga el respectivo estudio o justificación por el cual la Administración Activa cedió a un tercero, el préstamo gratuito de un inmueble propiedad de la institución, genera incerteza de que los actos jurídicos (convenios de comodato) tengan la correcta motivación para ser dictados.

2. SOBRE EL USO Y CONSERVACIÓN DE LAS PROPIEDADES CEDIDAS EN COMODATO POR EL HOSPITAL DE LA ANEXIÓN

Mediante la inspección física de las propiedades que el hospital de La Anexión cedió en comodato a funcionarios de la institución, indagaciones y entrevistas varias, se evidenció la falta de un programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo de esas infraestructuras; además, debilidades de control respecto al cumplimiento de las obligaciones de comodatarios que ocupan esos espacios habitacionales.

Tampoco se observó la elaboración de un Estudio de Vulnerabilidad Sísmica (EVS)¹ de la infraestructura, ni planos constructivos, estudios de suelos, cimentaciones o algún diagnóstico situacional de los inmuebles, que permita establecer las condiciones estructurales de las edificaciones.

¹ El objetivo de realizar un diagnóstico de la vulnerabilidad sísmica de una edificación existente es determinar técnicamente la posibilidad de que sufra daños durante un evento sísmico. Los daños pueden ser estructurales o no estructurales y pueden originarse en condiciones propias de la edificación o del sitio donde se ubica. Código Sísmico de Costa Rica.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El “Instructivo para la regulación de la asignación de casas de habitación (comodato) para funcionarios del seguro de salud”, establece lo siguiente, en el artículo 13, sobre el estado de las viviendas:

“Los Comodatarios deberán mantener las casas en perfecto estado de limpieza, por su cuenta, así como hacer uso normal de muebles y equipo; serán responsables ante la Institución por el mal uso o daño de los mismos”.

Ese mismo cuerpo normativo, el artículo 22, señala las responsabilidades del comodatario con respecto a los daños:

“Reparación de daños:

21.1. El comodatario deberá reparar los daños causados por las personas que habitan o visitan el inmueble.

21.2. Deberá reponer los bombillos o tubos fluorescentes, quebrados o quemados.

21.3. Dará mantenimiento preventivo de muebles, equipos e instalaciones físicas.

21.4. Remplazará de vidrios quebrados cuando éstos hubieren sido quebrados por los ocupantes.

21.5. Instalará o repondrá las cortinas o persianas dañadas o quebradas”.

Por otra parte, el artículo 28 del citado instructivo indica que es obligación del comodante la reparación de los daños por desgaste natural:

“Atenderá el mantenimiento de las áreas verdes comunes que no sean jardines o patios. Así mismo reparaciones en la planta física o muebles en razón del desgaste natural de los mismos que incluye: aceras, tapias, barandas, instalaciones eléctricas, cañerías pluviales, cloacas, techos y otros”.

En lo que respecta a la tenencia de animales, el artículo 25, del supracitado instructivo establece:

“Queda prohibida la tenencia de cualquier tipo de animales, tanto en el interior de las viviendas, como en las zonas verdes o áreas comunales”.

Finalmente, con respecto a la protección y conservación del patrimonio institucional, las “Normas de control interno para el sector público” puntualizan lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos...”.

Con respecto al deterioro de las casas y la usencia de programas de mantenimiento preventivo y correctivo de esas edificaciones, la Licda. Karolyn Briceño Alemán MBA, Directora Administrativa Financiera del hospital de La Anexión, señaló las siguientes razones:

“a- Al deterioro por el envejecimiento de la infraestructura por los años de construcción que tienen dichas casas, aproximadamente 40 años.

b- A la poca inversión en el mantenimiento, dado que se le ha dado prioridad al mantenimiento de la infraestructura de atención directa, para garantizar la continuidad de los servicios de salud.

c- A los pocos recursos financieros asignados a la Unidad para el mantenimiento de la Infraestructura.

d- A la falta de apoyo técnico, dado que hasta en el año 2015 se le asigna al Hospital, los profesionales en Ingeniería Civil y Electromecánica. No obstante, por la construcción de la Torre de Hospitalización y el reforzamiento del Hospital, de la II y III Fase, los ingenieros se encuentran dando seguimiento a estos proyectos y atendiendo una serie de contratos para garantizar el mantenimiento de dicha infraestructura oportunamente.

e- A las políticas presupuestarias extendidas anteriormente en la priorización de los recursos para la atención directa.

No se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las edificaciones. No obstante, durante el año 2015 con asignación de recursos económicos del Fondo de Recuperación de Infraestructura, se gestionó un proyecto denominado “Cambio de cubierta de techo residencias médicas cirujanos y trabajo social en mal estado”, por un monto de €63.0 millones, se publicó la contratación número 2015CD-000053-2503, con apertura el 20 de noviembre, misma que se declaró infructuosa porque no recibieron ofertas, posteriormente no fue posible realizar la adjudicación de un nuevo concurso ya que por la proximidad del cierre del Fondo Rotatorio, no se iban a ejecutar la totalidad de los recursos económicos (Se adjunta).

Adicionalmente, en la formulación de proyectos FRI 2017, se incluyó como parte de la priorización un proyecto denominado “I etapa: Remodelación y/o construcción de residencias médicas, actualmente ocupadas por áreas administrativas: Informática, Auditoria y Trabajo Social”, por un monto de €120.0 millones y el proyecto de “Demolición de casas inhabitables”, por un monto de €25.0 millones, ambos proyectos no tienen financiamiento, ya que la



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Institución a través de la Dirección de Mantenimiento Institucional, da priorización y financiamiento al proyecto "II Etapa Remodelación Edificio de Urgencias", por un monto de ¢180.0 millones. Por considerarse este último proyecto, de impacto en la atención directa a los usuarios internos y externos (Se adjunta).

Por otra parte, el Hospital cuenta con un portafolio de proyectos, elaborado en el 2013, en el cual se identificó la problemática de las condiciones actuales de la infraestructura de las casas de habitación y sus principales riesgos en la falta de financiamiento y la falta de apoyo de los niveles superiores. (Se adjunta).

Si bien es cierto no se cuenta con un contrato, se han realizado gestiones para poder brindar mantenimiento a las casas, con financiamiento del FRI, ya que los recursos económicos asignados localmente son destinados al mejoramiento de la infraestructura de atención directa.

Se tenía un plan de reparación y remodelación de las mismas, sin embargo, en el año 2015 no fue posible porque el procedimiento de contratación directa se declara infructuoso, aunado a lo anterior, los montos de recuperación de dichas edificaciones son muy elevados, y los recursos económicos obtenidos se han priorizado para las edificaciones que tiene que ver con la atención directa, mas no aquellas tienen un interés particular y no un beneficio para la atención a los usuarios.

Y en cuanto al mantenimiento preventivo, el mínimo que se da, se prioriza a las casas que actualmente ocupan áreas administrativas, como: Centro de Gestión de Informática, Trabajo Social, Auditoria, Recursos humanos. Es decir, se ha dado prioridad a la infraestructura que de una u otra forma es de atención al usuario ya sea cliente interno o externo..."

Las debilidades señaladas generaron deterioro de las infraestructuras, las cuales se detallan de la siguiente manera:

- **Casa N° 4**

Presentaba filtraciones en el cielorraso, fisuras en repellos, fractura en nudos de unión viga – columna, fractura de mampostería en paredes, desprendimiento de repellos, incumplimiento a la Ley 7600 (ancho de puertas de servicio sanitario de 60 cm donde el mínimo es de 90 cm, dimensionamiento inferior al mínimo requerido, entre otros aspectos), fracturas en contrapisos, humedad en paredes, comején en marcos de madera.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- **Casa Nº 6**

Se observó humedad en las paredes y desprendimiento de pintura, permanencia de animales (perro) en la casa, incumplimiento a la Ley 7600 (ancho de puertas de servicio sanitario de 60 cm donde el mínimo es de 90 cm).

- **Casa Nº 8**

Presentaba cielorraso de fibrolit en mal estado (desprendidos o quebrados), humedad y desprendimiento de pintura en paredes, mampostería fracturada, fisuras en repellos de paredes, incumplimiento a la Ley 7600 (ancho de puertas de servicio sanitario de 60 cm donde el mínimo es de 90 cm), excremento de animales en la sala, comida de animales en la casa, desprendimiento de repellos, se observó fracturas de paredes en áreas externas.

- **Casa N 9**

Se evidenciaron residuos de “pacas” en la cochera, ausencia de láminas de fibrolit, desprendimiento de pintura en cielorraso, filtración en canoas de concreto, piezas de artesanado desprendidas, incumplimiento a la Ley 7600 (ancho de puertas de servicio sanitario de 60 cm donde el mínimo es de 90 cm), humedad en paredes y desprendimiento de pintura, filtraciones en cielorraso, animales (perros) viviendo en la casa de habitación, mampostería fracturada (elementos no estructurales).

Además, el deterioro sufrido puede tener como consecuencia la inhabilitación o pérdida total de las edificaciones y las viviendas pueden constituir un riesgo para la integridad física de quienes las habitan, ante eventuales sismos, incendios u otros eventos naturales o causados por la mano del hombre.

3. SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPIEDADES RECIBIDAS POR LA CCSS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO GRATUITO POR PARTE DE TERCEROS.

Para la prestación de los servicios de salud requeridos por la población, las unidades adscritas a la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega ocupan en calidad de préstamo, 130 propiedades propiedad de terceros. En relación con ese préstamo, únicamente disponen de 6 convenios formales suscritos entre el dueño del inmueble y la institución. Además, 23 de esas 130 propiedades se encuentran en un trámite de traspaso sin concluir en manos de la Dirección Jurídica y/o el Área de Administración y Aseguramiento de Bienes, hace más de 2 años. El detalle por unidad programática se evidencia en el siguiente cuadro:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Cuadro N° 1
Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega
Edificaciones recibidas en préstamo gratuito

UP	Edificaciones que usa en calidad de préstamo	Convenios de préstamo suscritos	Propiedades en trámite de inscripción a favor de la CCSS
Área de Salud Tilarán	12	0	1
Área de Salud Hojancha	3	0	1
Área de Salud Carrillo	5	0	2
Área de Salud Liberia	5	0	0
Área de Salud Colorado	4	1	0
Área de Salud Bagaces	5	0	1
Área de Salud Cañas	5	0	0
Área de Salud Nandayure	7	0	0
Área de Salud Santa Cruz	8	3	0
Área de Salud La Cruz	12	0	12
Área de Salud Nicoya	12	0	2
Área de Salud Abangares	15	2	1
Área de Salud Upala	37	0	3
TOTAL	130	6	23

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por las Direcciones Médicas y Administraciones de cada unidad programática.

Las “Normas de control interno para el sector público” establecen lo siguiente, en el artículo 4.4.1, con respecto a la documentación y registro de la gestión institucional:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

Además, con respecto al control sobre bienes y servicios provenientes de donantes externos, señalan en el artículo 4.5.5:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, mantener, perfeccionar y evaluar las actividades de control necesarias en relación con los bienes y servicios provenientes de donantes externos, sean estos obtenidos bajo la modalidad de donación, cooperación técnica o cooperación financiera no reembolsable. Lo anterior, de manera que sobre esos bienes o servicios se ejerzan los controles de legalidad, contables, financieros y de eficiencia que determina el bloque de legalidad.

Como parte del control ejercido, deben velar porque tales bienes y servicios cumplan con la condición de satisfacer fines públicos y estén conformes con los principios de transparencia, rendición de cuentas, utilidad, razonabilidad y buena gestión administrativa”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Lo señalado obedece a múltiples factores, uno de los principales es que todas las áreas de salud carecen de asesoría legal que les oriente sobre las acciones a seguir, además, según indicaron los Administradores, algunas de las propiedades recibidas en calidad de préstamo gratuito carecen de titulación a nivel del registro público y les fueron facilitadas por sus poseedores; otras pertenecen al Ministerio de Educación o Juntas de Educación o Asociaciones de Desarrollo, pero también en calidad de posesión, puesto que carecen de titulación. Otras, que sí se encuentran tituladas y sus dueños manifiestan interés de donación se encuentran en proceso de traspaso a favor de la institución, proceso que no ha resultado expedito.

La incerteza jurídica constituye un riesgo de la institución frente a los dueños de los inmuebles dados en calidad de préstamo gratuito, ya que desconoce por cuánto tiempo se puede disponer de los mismos. Ante una eventual negativa de los propietarios de seguir facilitando el uso de las instalaciones, todas las consultas programadas se suspenderían, lo que conllevaría a una dilación en la prestación de los servicios de salud y obligaría a pacientes y funcionarios a trasladarse a otro sitio, sin la debida planificación, y/o exponerse a la cancelación definitiva de la consulta, ante la imposibilidad de encontrar otro sitio donde prestar los servicios.

Además, el retardo en los trámites de inscripción de propiedades a favor de la institución, podría generar el cambio de voluntad de los posibles donatarios o el reclamo de terceros que, creyéndose con mejor o mayor derecho, interpongan acciones legales que impidan la titulación a favor de la CCSS.

4. SOBRE LAS PROPIEDADES NO CEDIDAS EN COMODATO

Mediante la inspección física de las infraestructuras pertenecientes al hospital de la Anexión, Área de Salud Tilarán y Dirección Regional de Sucursales Chorotega, se verificaron debilidades en materia estructural, las cuales se detallarán a continuación.

Hospital de La Anexión

De las nueve casas de habitación pertenecientes al hospital de La Anexión, se determinó que cinco de ellas se encontraban en estado de deterioro tal, que les impide ser objeto de préstamo gratuito, ya que están inhabilitadas desde hace más de 5 años. Sin embargo, esas estructuras se mantienen y se utilizan como bodegas temporales. El detalle específico de los resultados de la inspección es el siguiente:

- **Casa Nº 4**

Se observaron filtraciones en los cielos, fisuras en repellos, fractura en nudos de unión viga – columna, fractura de mampostería en paredes, desprendimiento de repellos, incumplimientos a la Ley 7600 (ancho de puertas de servicio sanitario de 60 cm donde el mínimo es de 90 cm, dimensionamiento



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

inferior al mínimo requerido, entre otros aspectos), fracturas en contrapisos, humedad en paredes, comején en marcos de madera.

- **Casas N° 10 y N° 11**

Esos inmuebles están inhabilitados, almacenan insumos del hospital, viejos y en mal estado, como camas, sillas, lámparas, escritorios, entre otros (no se observaron placas que los identifique como activos propiedad de la institución), las paredes tienen hongos, los cielorrasos de fibrolit están quebrados o faltan piezas, las paredes internas están fracturadas, ausencia de cubierta de techo, pintura general desprendida, losa de piso fracturada, piezas artesanadas de techo quebradas y con comején, nudos de vigas y columnas falladas.

- **Casas N° 12 y N° 13**

Esos inmuebles están inhabilitados, las paredes tienen hongos, los cielorrasos de fibrolit están quebrados o faltan piezas, las paredes internas están fracturadas, ausencia de cubierta de techo, pintura general desprendida, losa de piso fracturada, piezas artesanadas de techo quebradas y con comején, nudos de vigas y columnas falladas, además, se observaron zapatos, un colchón y almohada, aspectos que inducen a que se están utilizando las instalaciones para dormir en esas áreas.

Área de Salud Tilarán

- **Casa ubicada en la finca 55663**

Inmueble inhabitado, se encuentra en proceso litigioso por parte de un tercero que alega tener mejor derecho sobre la propiedad. Se evidencia paredes y techo con hongos y ceniza, los cielorrasos de fibrolit están quebrados o faltan piezas, presencia de insectos, marcos de ventanas deteriorados por la humedad y la acción del clima, paredes internas están fracturadas y pintura general en regular estado.

Dirección Regional de Sucursales Chorotega

Tras entrevista efectuada a la M. Sc. Ana Lorena Picado Loáiciga, se evidenció que las propiedades 5-55394-000 y 5-55444-000 (ambas casas de habitación) eran responsabilidad de la Dirección Regional de Sucursales Chorotega, ya que se utilizan como sede de la sucursal de Nuevo Arenal y bodega pasiva de esa misma unidad programática; esto a pesar que en el inventario del Área de Administración de Bienes aparecen como pertenecientes al área de salud de Tilarán.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- **Casas ubicadas en las fincas 55394 y 55444**

Esas propiedades se encuentran ocupadas por la sucursal de Nuevo Arenal para la prestación de servicios financieros y otra como bodega. La estructura que es ocupada para albergar los servicios administrativos y brindar atención al usuario evidencia deterioro del cielorraso por la acción de la humedad y de las plagas, ya que las piezas están quebradas o faltan, las cerchas o estructura que sostiene el techo se observan fracturadas en varias partes por la acción del comején, canoas quebradas y deterioro general de la estructura.

La casa destinada como bodega presenta deterioro de pintura, humedad en cielorraso, con piezas quebradas o falta de algunas de ellas; se evidencia documentos de archivo deteriorados por la humedad, apilados en el piso sin orden, puertas de closets en mal estado.

Con respecto a la protección y conservación del patrimonio institucional, las “Normas de control interno para el sector público”, en el artículo 4.3, establecen:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de tales activos y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestos...”.

La Licda. Karolyn Briceño Alemán MBA, Directora Administrativa Financiera del hospital de La Anexión, indicó con respecto al estado y destino de las propiedades descritas:

a. Al deterioro por el envejecimiento de la infraestructura por los años de construcción que tienen dichas casas, aproximadamente 40 años.

b. A la poca inversión en el mantenimiento, dado que se le ha dado prioridad al mantenimiento de la infraestructura de atención directa, para garantizar la continuidad de los servicios de salud.

c. A los pocos recursos financieros asignados a la Unidad para el mantenimiento de la Infraestructura.

d. A la falta de apoyo técnico, dado que hasta en el año 2015 se le asigna al Hospital, los profesionales en Ingeniería Civil y Electromecánica. No obstante, por la construcción de la Torre de Hospitalización y el reforzamiento del Hospital, de la II y III Fase, los ingenieros se



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

encuentran dando seguimiento a estos proyectos y atendiendo una serie de contratos para garantizar el mantenimiento de dicha infraestructura oportunamente.

e. A las políticas presupuestarias extendidas anteriormente en la priorización de los recursos para la atención directa...

Se tiene contemplado la demolición de ellas, sin embargo, se ha planteado obtener el financiamiento de las mismas por medio de FRI, fondo que administra la Dirección de Mantenimiento Institucional, pero no se ha tomado como prioridad, los fondos asignados se han destinado al mejoramiento de la infraestructura del Servicio de Urgencias (Se adjunta evidencia).

Se pretende plantear como prioridad nuevamente para el 2018...”.

La M. Sc. Ana Lorena Picado Loáciga, Administradora del área de salud de Tilarán, señaló:

“La Casa ubicada en la finca 55663 propiedades de nuestra institución que actualmente se encuentra deshabitada desde el 15 de junio del 2016, la misma fue entregada en buenas condiciones por parte de la funcionaria JESSICA MARÍA ALVAREZ VILLALOBOS con cédula de identidad 5-0350-0951 Enfermera del AREA DE SALUD TILARAN (Ver informe adjunto con evidencia visual del estado general de la vivienda en litigio). El deterioro que se manifiesta en el punto 3 se considera la inclemencia propia del tiempo ya que la comunidad de Nuevo Arenal es demasiado lluvioso y húmedo y con antecedentes de material volcánico. Esta casa de habitación se le da mantenimiento en lo que respecta zonas verdes mediante contrato 2017CD-000007-2558 Compra de Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Zonas Verdes, que incluye poda de árboles y limpieza de maleza. La casa en mención en coordinación con el ARIM de la Dirección Regional esta para convertir en Bodega Institucional para salvaguardar la documentación contable financiera, expedientes pasivos de pacientes y otros ya que nuestra Area no cuenta con bodega con condiciones para ser utilizadas para este fin (Ver correo electrónico enviado el miércoles 26 de abril de 2017)”.

El Lic. Jorge William Araya Vargas, Jefe de la sucursal de Nuevo Arenal, indicó con respecto a las casas que ocupa esa sucursal, que desde hace algunos años han tratado que el Fondo de Recuperación de Infraestructura les incluya dentro de sus proyectos, a efectos de efectuar arreglos urgentes en ambas estructuras, pero que a la fecha no se ha concretado ninguna reparación.

Las estructuras inspeccionadas constituyen un riesgo para la integridad física de quienes laboran en ellas, las visitan o transitan cerca, entre ellos, los mismos funcionarios institucionales que las frecuentan con ocasión de realizar trabajos o el almacenamiento de objetos o papelería dentro de las mismas. Además, algunas pueden resultar en sitio de amparo para terceros (delincuentes, drogadictos, indigentes) que



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

carecen de autorización para permanecer en ellas. Finalmente, algunas desprenden malos olores y son criaderos de zancudos, hormigas, cucarachas y roedores que pueden convertirse en plagas que afectan otras estructuras o proliferen enfermedades.

CONCLUSIONES

Con respecto a los requerimientos legales establecidos para justificar el otorgamiento de bienes en calidad de comodato y no ser utilizados para los propios servicios de la institución, el estudio denota carencias en la conformación de los expedientes que deben contener el respectivo estudio o justificación por el cual la Administración Activa cedió a un tercero el préstamo gratuito de un inmueble propiedad de la CCSS. Asimismo, la necesidad justificada de recibir un bien de un tercero, no se documentó en la mayoría de los casos, ya que hay ausencia de convenios de préstamo de dichas instalaciones.

La formalización de los préstamos gratuitos de edificaciones en las unidades adscritas a la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega y la conclusión de los trámites de inscripción de propiedades a favor de la CCSS, resultan necesarios para otorgar seguridad a pacientes e institución, al garantizar al menos por períodos anuales, la prestación continua de servicios para el efectivo cumplimiento de las metas institucionales que también se planifican para 12 meses.

Con respecto al control interno en la gestión de los comodatos, el sistema establecido es deficiente, por cuanto no garantiza el uso adecuado de los bienes dados o recibidos en comodato, ya que se evidenció el incumplimiento de la normativa que regula la materia por parte de quienes ocupan las viviendas y de quienes deben velar por su correcto uso y conservación.

Las debilidades en el sistema de control interno generaron el deterioro en las estructuras, lo cual expone tanto a la institución como a los comodatarios y funcionarios, a riesgos de accidente o a la pérdida de las edificaciones.

RECOMENDACIONES

AL LIC. WADDY VEGA SOLÍS, EN SU CALIDAD DE NOTARIO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Realice las gestiones que procedan, a fin de procurar que los procesos de trámite de inscripción de propiedades a favor de la institución concluyan a la brevedad posible; específicamente el caso de las propiedades: Sede de Ebáis del Paso Tempisque en Carrillo Guanacaste, Puesto de Visita periódica de Comunidad en Carrillo Guanacaste, Sede Ebáis Santa Cecilia del Área de Salud La Cruz, Sede de Ebáis el Caoba del Área de Salud La Cruz, Puesto de Visita Periódica Los Andes del Área de Salud La Cruz, Sede Ebáis La Garita del Área de Salud La Cruz y Puesto de Visita Periódica El Jobo del Área de Salud



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Cruz , todas ubicadas en el área de atracción de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotegea. Lo anterior a efectos de garantizarle a la CCSS la titulación de esos fondos, cuyos dueños han manifestado su voluntad de donarlos para beneficio de la seguridad social y de la población en general. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

AL DR. WARNER PICADO CAMARENO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

2. Instruir a las diferentes unidades adscritas a esa Dirección Regional, para que se formalicen los convenios de préstamo de aquellas infraestructuras que se utilizan para brindar servicios de salud, pero que no son propiedad de la CCSS, procurándoles la asesoría técnica o legal pertinente. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**
3. Verificar que las unidades adscritas: revisen los convenios de comodato existentes a la fecha, generen los estudios relacionados con el objeto, diagnóstico, beneficios y descripción de las necesidades que justifican la implementación de esa figura entre la CCSS y los funcionarios del Seguro de Salud y en general se ajusten a los requerimientos establecidos en el “Instructivo para la regulación de la asignación de casas de habitación (comodato) para funcionarios del seguro de salud”, lo anterior mediante el establecimiento de un sistema de control documental de dichos convenios. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

AL LIC. LUIS MARIO CARVAJAL TORRES, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR REGIONAL DE SUCURSALES CHOROTEGA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

4. Gestionar un estudio técnico que determine el estado actual de las propiedades donde se ubican la sucursal de Nuevo Arenal y la Bodega de archivos pasivos de esa misma unidad programática. Posteriormente, efectuar las acciones pertinentes para reparar o inhabilitar (conforme los resultados del estudio) dichas estructuras. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

A LA MBA. KAROLYN BRICEÑO ALEMÁN, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL HOSPITAL DE LA ANEXIÓN O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

5. Revisar los convenios de comodato existentes a la fecha y generar los estudios relacionados con el objeto, diagnóstico, beneficios y descripción de las necesidades que justifican la implementación de esa figura entre la CCSS y los funcionarios del Seguro de Salud, de manera que se conforme el respectivo expediente administrativo de cada propiedad cedida en comodato, según lo estipulado en el “Instructivo para la regulación de la asignación de casas de habitación (comodato) para funcionarios del seguro de salud”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Asimismo, establecer mecanismos de control para garantizar el correcto uso y conservación de los bienes institucionales cedidos a terceros en calidad de préstamo gratuito. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

6. Gestionar la valoración técnica del estado actual de cada una de las propiedades cedidas en comodato a funcionarios de la institución, con el objetivo de determinar si las mismas representan un riesgo para sus ocupantes, en cuyo caso deberán ser desalojadas. Si son susceptibles de recuperación, emprender las acciones pertinentes para repararlas. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**
7. Disponer adecuadamente de las estructuras inhabilitadas desde hace más de cinco años, a efectos de que no represente un riesgo la salud, para los funcionarios o para terceros. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

AL DR. FERNANDO OVIEDO ZAMORA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE TILARÁN O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

8. Revisar los convenios de comodato existentes a la fecha y generar los estudios relacionados con el objeto, diagnóstico, beneficios y descripción de las necesidades que justifican la implementación de esa figura entre la CCSS y los funcionarios del Seguro de Salud, de manera que se conforme el respectivo expediente administrativo de cada propiedad cedida en comodato, según lo estipulado en el "Instructivo para la regulación de la asignación de casas de habitación (comodato) para funcionarios del seguro de salud". Asimismo, establecer mecanismos de control para garantizar el correcto uso y conservación de los bienes institucionales cedidos a terceros en calidad de préstamo gratuito. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**

A LA DRA. MARIBEL MONGE RUÍZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA MÉDICA DEL ÁREA DE SALUD ABANGARES O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

9. Revisar los convenios de comodato existentes a la fecha y generar los estudios relacionados con el objeto, diagnóstico, beneficios y descripción de las necesidades que justifican la implementación de esa figura entre la CCSS y los funcionarios del Seguro de Salud, de manera que se conforme el respectivo expediente administrativo de cada propiedad cedida en comodato, según lo estipulado en el "Instructivo para la regulación de la asignación de casas de habitación (comodato) para funcionarios del seguro de salud". Asimismo, establecer mecanismos de control para garantizar el correcto uso y conservación de los bienes institucionales cedidos a terceros en calidad de préstamo gratuito. **Plazo de cumplimiento: 6 meses.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados del presente informe fueron comentados con el Lic. Wady Vega Solís, Notario Institucional, la Dra. Tatiana Guzmán Coto, Asistente Médico de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotegea, Lic. Luis Mario Carvajal Torres, Director Regional de Sucursales Chorotegea, Licda. Karolyn Briceño Alemán, MBA, Directora Administrativa Financiera hospital de La Anexión, M. Sc. Ana Lorena Picado Loaiciga, Administradora del Área de Salud Tilarán y Dra. Maribel Monge Ruiz, Directora Médica Área Salud Abangares.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Licda. Melissa Montiel Cubillo
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Mgtr. Geiner Arce Peñaranda
**JEFE SUBÁREA FISCALIZACIÓN
OPERATIVA REGIÓN NORTE**

Lic. Rafael Ramírez Solano
JEFE DE ÁREA

RRS/GAP/MMC/lbc